



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.890 / 2011.

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Victoria Palacios Orellana fecha 27 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARIA VICTORIA PALACIOS ORELLANA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en calle [redacted] para que cumpla la prestación de "APOYO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El plazo del presente contrato será desde el **26 de Diciembre del 2011** y hasta el **29 de Febrero del año 2012**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.003.001**: denominado "Actividades Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 4890.2011 Ma. Victoria Palacios Orellana

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



COPIA RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.